



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335-2018-CE-PJ

Lima, 19 de diciembre de 2018

#### VISTOS:

El Oficio N° 3-2018-LMZCH-GA-PJ, cursado por la Coordinadora General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial; y el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que la Coordinadora General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial remite el Informe N° 01-2018-LMZCH-GA-P-PJ, "Estudio de Viabilidad para la Implementación del Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial", realizado en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 279-2018-CE/PJ; y el Proyecto de Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018-12.2021, adjunto al citado informe.

**Segundo.** Que el 6 de marzo de 2018, mediante Resolución Administrativa N° 067-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Poder Judicial, el cual señala como parte de sus objetivos estratégicos institucionales los siguientes: "E) *El Poder Judicial está comprometido en erradicar la corrupción en todas sus instancias, asimismo, en ordenar e integrar las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción; y, F) El Poder Judicial promueve una cultura de integridad y ética pública en sus servidores/as y en la ciudadanía, y una cultura de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas*".

**Tercero.** Que por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 26 de abril de 2018, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; asimismo, dispuso que las máximas autoridades de las entidades públicas son las responsables de su implementación, velando por su ejecución, cumplimiento y financiamiento, con cargo a sus presupuestos institucionales.

**Cuarto.** Que el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en el numeral IV, propone como estrategia de implementación del sistema de integridad pública nacional, un "Modelo de Integridad para las entidades del Sector Público", estructurada en nueve componentes: 1) Compromiso de la Alta Dirección; 2) Gestión de Riesgos; 3) Política de Integridad; 4) Transparencia, Datos Abiertos y



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335-2018-CE-PJ

Rendición de Cuentas; 5) Controles Interno, Externo y Auditoría; 6) Comunicación y Capacitación; 7) Canal de Denuncias; 8) Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad Pública; y, 9) Encargado del Modelo de Integridad Pública.

**Quinto.** Que el 26 de julio de 2018, frente a la crisis estructural del Poder Judicial evidenciada con la exposición mediática de numerosos audios, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República aprobó el “Plan de Cambios Urgentes para el Poder Judicial”, el mismo que aborda áreas sensibles como transformaciones orgánicas y lucha contra la corrupción, propone cambios en la organización del gobierno judicial y su necesaria transparencia, y plantea la creación de un sistema de gestión de riesgo *-radicado en la corrupción-*, respectivamente.

**Sexto.** Que por Resolución Administrativa N° 279-2018-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la realización del estudio de viabilidad para la implementación del “Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial”, conforme a los criterios señalados en el fundamento quinto de la citada resolución. Asimismo, designó a la abogada Lucy Macarena Zare, Coordinadora General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, para que realice el mencionado estudio de factibilidad y, de ser el caso, presente un Plan de Trabajo. La mencionada profesional, a través del Informe N° 01-2018-LMZCH-GA-P-PJ, del 18 de diciembre de 2018, cumplió lo ordenado y en el primer anexo incorporó el “Proyecto de Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018 -12.2021”.

**Sétimo.** Que el mencionado informe, previo análisis del contexto interno y externo del Poder Judicial, así como de sus partes interesadas, bajo la metodología del análisis FODA y Análisis de Expectativas y Necesidades y Requisitos, respectivamente, determina que el Poder Judicial presenta un nivel de avance de implementación del modelo de integridad pública - propuesto por el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM- de aproximadamente el 30% *-ver Cuadro Descriptivo de la Brecha de Integridad Pública en el Poder Judicial de folios 31 y Gráfico de folios 32-*. En ese sentido, considera que la brecha de integridad pública sería del 70% aproximadamente.

**Octavo.** Que el Poder Judicial debe orientarse a tener un modelo de integridad pública que cubra al 100% los nueve componentes *-y sus respectivos subcomponentes-* del modelo propuesto por el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM. En consecuencia, este sería el “Alcance” del modelo de integridad pública judicial; y, para llegar a la meta debe cubrirse la brecha señalada en el párrafo precedente, por lo que resulta conveniente un plan de *implementación progresivo* del sistema de integridad pública para dicho propósito.



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

### //Pág. 3, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335-2018-CE-PJ

**Noveno.** Que, el citado Informe N° 01-2018-LMZCH-GA-P-PJ señala que la implementación en el Poder Judicial de un Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción resulta viable por la necesidad de cumplir el objetivo estratégico institucional 4 del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2021 *generar confianza de la población en la administración de justicia*-, tanto más en un contexto en el que la ciudadanía exige que el Poder Judicial adopte acciones concretas para evidenciar el interés por la prevención y lucha contra la corrupción.

Agrega que el contexto interno y externo de la organización evidencia una predisposición para la reforma judicial, lo cual debe aprovecharse y potenciarse para implantar una gestión del cambio que se oriente a la afirmación de una cultura organizacional forjada en la integridad pública; así como en los valores éticos de todos sus integrantes (partes interesadas internas), que impregne esta misma mística a todas sus partes interesadas externas.

Asimismo, afirma que un adecuado sistema de integridad pública incorpora necesariamente esquemas de trabajo alineados con la prevención de la corrupción, la identificación y control de riesgos y la sanción frente a hechos reñidos con la ética e integridad pública, lo cual implica la autoevaluación de la organización, la corrección de sus debilidades, la voluntad y acción para afrontar sus amenazas -desde sus organismos de gobierno y de alta dirección-; así como potenciar sus fortalezas y aprovechar las oportunidades que se le presentan. Todo ello sintoniza con el clamor de la población de un Poder Judicial garante de la seguridad jurídica y de los derechos fundamentales de las personas.

**Décimo.** Que, conforme a lo señalado en el párrafo precedente y en los fundamentos 3.98 a 3.102 del Informe de Viabilidad, se justifica la implantación progresiva del Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial, el mismo que debe iniciarse en diciembre de 2018 y concluir en diciembre de 2021, priorizando en el 2019 la elaboración de los diversos instrumentos políticos y de gestión que le den soporte normativo al sistema; así como actividades de sensibilización en la política de integridad a toda la organización, a cargo de una Comisión de Integridad Judicial - *de vigencia provisional*-, y durante los años 2020 y 2021, realizar la implementación a nivel nacional de órganos jurisdiccionales u oficinas, puestos de trabajo, programas, sistemas de gestión de riesgos, auditorías, seguimiento y monitoreo, entre otros, a cargo de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial y sus 35 órganos descentralizados - Coordinaciones Distritales a nivel nacional-, lideradas por el/la Oficial de Integridad y los/las Coordinadores/as Distritales de Integridad, previa asignación de financiamiento en el presupuesto del Poder Judicial para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 4, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335-2018-CE-PJ

**Undécimo.** Que resulta necesario que el proyecto de implementación progresiva del sistema de integridad pública en el Poder Judicial esté alineado con los objetivos estratégicos de la organización, incorpore acciones estratégicas, actividades institucionales, descripciones de meta, cronograma de ejecución con fechas de inicio y de término, indicadores de cumplimiento, metas por cantidad y unidad de medidas, programación anual, y determine a los responsables de las actividades dentro de la institución. En ese sentido, el Proyecto "Proyecto de Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018 -12.2021" se ajusta a las necesidades y expectativas de esta institución.

**Duodécimo.** Que la programación del aludido Plan de Trabajo se justifica porque se orienta a la maximización del uso de recursos del Poder Judicial. Así, hasta diciembre de 2019 se realizará una labor prioritariamente de despacho y de sensibilización - *generación del soporte político y normativo del sistema de integridad pública judicial*-, mientras que durante los años 2020 a 2021 se ejecutarán a nivel nacional programas, sistemas de gestión, implementarán oficinas, labores de supervisión, entre otros, que obviamente son mucho más costosas que aquellas.

**Decimotercero.** Que el compromiso y liderazgo de la alta dirección con el modelo de integridad pública se evidencia, entre otros, a través de la creación de la Oficina de Integridad y del puesto de Oficial de Integridad -dependiendo de la complejidad de la organización-. Tales requieren independencia y autonomía para el ejercicio de sus funciones; asimismo, presupuesto y los recursos necesarios para la continuidad de su funcionamiento.

**Decimocuarto.** Que, por la dimensión de la organización, al Poder Judicial le correspondería una Oficina de Integridad a cargo de un Oficial de Integridad; y 35 Coordinaciones Distritales de Integridad, bajo la responsabilidad de 35 Coordinadores Distritales de Integridad. Todos ellos a dedicación exclusiva.

**Decimoquinto.** Que, sin embargo, estos organismos y puestos aún no cuentan con presupuesto en el Plan Operativo Institucional ni están previstos en la Ley de Presupuesto para el año 2019, tampoco cuentan con una ubicación en el organigrama del Poder Judicial, ni están incluidos en el Cuadro para Asignación de Personal de este Poder del Estado. Es por ello que debe trabajarse arduamente durante el 2019 para su inclusión en el Plan Operativo Institucional de 2020 y en el Cuadro para Asignación de Personal, a efectos de darles continuidad, y dotarlos de la autonomía e independencia necesarias para el ejercicio de sus funciones.



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 5, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335-2018-CE-PJ

**Decimosexto.** Que, en tanto se produce la creación de la Oficina de Integridad, las Coordinaciones Distritales de Integridad y los puestos de Oficial de Integridad y de Coordinadores Distritales de Integridad, la implementación del sistema de integridad pública estará a cargo de una Comisión de Integridad Judicial, la misma que se integrará por dos jueces supremos, el Gerente General del Poder Judicial, y el secretario/a técnico de integridad judicial.

**Decimosétimo.** Que, esto resulta necesario para garantizar la comunicación, sensibilización y creación del soporte político y normativo del sistema de integridad pública judicial, la asignación de recursos presupuestales correspondientes y, la vigilancia permanente del cumplimiento de las actividades del Plan programadas en su primera fase - diciembre de 2019 hasta diciembre de 2021-.

**Decimooctavo.** Que, a mayor abundamiento, la conformación de una comisión integrada por Jueces Supremos y Gerente General constituye una medida acorde con la adecuada gestión del cambio, porque serán ellos quienes sensibilizarán al resto de la organización -principalmente a su pares y demás funcionarios de alto nivel- sobre la importancia del modelo de integridad pública del Poder Judicial, y la necesidad de la independencia y autonomía con que debe contar la Oficina de Integridad y del puesto de Oficial de Integridad, y sus equivalentes en los distritos judiciales y Sala Penal Nacional, lo que resulta fundamental en una organización de estructura y cultura altamente jerarquizada.

**Decimonoveno.** Que, de otro lado, la persona que desempeñe la función de Secretario/a Técnico de Integridad, debe contar con las competencias y certificaciones internacionales correspondientes en las ISOS 37001, 31000 y 19600, ya que el modelo de sistema de integridad pública nacional y judicial están basados en los criterios de las normas técnicas internacionales sobre gestión de riesgos antisoborno, gestión de riesgos y gestión de riesgos de cumplimiento - *compliance* -; además de tener una amplia experiencia profesional en el sector público y sistema de administración de justicia, así como haber desempeñado cargos de dirección y/o manejo de equipos de trabajo; toda vez que el trabajo de la primera fase de implementación -2019- requiere de la producción normativa institucional, la articulación con distintos organismos judiciales y equipos de trabajo, y manejo de personal, a fin de que se cumplan las metas programadas.

**Vigésimo.** Que, finalmente, la Comisión de Trabajo debe contar con un ambiente de trabajo asignado a exclusividad para el desempeño de sus funciones, debido a la necesidad de articulación con diversas oficinas del Poder Judicial a nivel nacional; así como recursos humanos para el cumplimiento de sus fines. En ese sentido, la Gerencia



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 6, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335-2018-CE-PJ

General del Poder Judicial y la Administración de la Corte Suprema de Justicia de República, deberán otorgar las facilidades presupuestales y logísticas.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 868-2018 de la trigésimo séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán, sin la intervención de la señora Tello Gilardi por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar la implementación progresiva en el Poder Judicial del Sistema de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, conforme a los fundamentos del Informe N° 01-2018-LMZCH-GA-P-PJ, “Estudio de Viabilidad para la Implementación del Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial”.

**Artículo Segundo:** Aprobar el “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018 -12.2021”, que en documento adjunto se anexa a la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Aprobar la creación de la Comisión de Integridad Judicial, la misma que estará conformada por:

- Juez Supremo Titular César San Martín Castro, quien la presidirá.
- Jueza Suprema Titular Janet Tello Gilardi, miembro de comisión
- Gerente General del Poder Judicial, miembro de comisión
- Abogada Lucy Macarena Zare Chávez, quien desempeñará las funciones de Secretaria Técnica de Integridad Judicial.

**Artículo Cuarto:** Disponer que la Gerencia General y la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, brinden las facilidades presupuestales y logísticas para la configuración de la Comisión de Integridad Judicial y de la Secretaria Técnica de Integridad Judicial; asimismo para el funcionamiento y demás actividades de la referida Comisión.

**Artículo Quinto:** Disponer que la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder elabore un estudio de los costos de implementación del “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018 - 12.2021”,

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 7, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 335-2018-CE-PJ

a fin de realizar una repriorización presupuestal para el año 2019 y se asignen los recursos necesarios para dar cumplimiento en su primera fase -12.2018- 12.2019-; e incorpore en la programación de los POI 2020 y 2021 la totalidad de las actividades institucionales del Plan de Integridad para esos años, a fin de darles el financiamiento correspondiente en los ejercicios presupuestales de estos últimos años.

**Artículo Sexto.** Disponer que la señora Consejera Flor de María Deur Morán emita informe sobre la implementación progresiva en el Poder Judicial del Sistema de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.

**Artículo Séptimo.** Disponer la publicación de la presente resolución y del documento aprobado en el Diario Oficial del Bicentenario El Peruano; así como en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

**Artículo Octavo.** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



**Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA**  
Presidente



## ANEXO 1

### PLAN NACIONAL DEL PODER JUDICIAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 12.2018 – 12.2021

Plan elaborado en cumplimiento de la R.A. N° 279-2018-CE-PJ, y según el modelo de plan de integridad pública del D.S. N° 044-2018-PCM (3.2.).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	DESCRIPCIÓN DE LA META	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		INDICADOR	META		EJECUCIÓN ANUAL				RESPONSABLE
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		CANT.	U.M.	2018	2019	2020	2021	
Compromiso de Alta Dirección (1)	1. Implementar plan estratégico institucional al 2030, alineado con la integridad pública y lucha contra la corrupción.	Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial al 2030, alineado con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas.	Lograr una administración de justicia que integre un sistema de gestión de prevención de la corrupción (modelo de prevención).	12.2018	06.2019	Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030.	1	Plan		1			Sala Plena de la Corte Suprema
	2. Implementar la política institucional de integridad y lucha contra la corrupción en el Poder Judicial.	Elaboración y aprobación de los lineamientos políticos de integridad pública y lucha contra la corrupción en el Poder Judicial.	Establecer lineamientos de integridad para toda la organización.	01.2019	03.2019	Lineamientos para la Política de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.	1	Lineamientos		1			Comisión de Integridad/ Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
	3. Implantación del Sistema de Control Interno (SCI).	Concluir con la identificación de brechas, la elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas, el cierre de brechas y reportes, evaluación y mejora continua (etapas II al V del SCI)	Contar con un sistema de control interno implementado	01.2019	06.2020	Informe de conformidad del SCI	1	Informe			1		Comisión de Implementación del SCI
	4. Desarrollar una cultura organizacional de integridad, basada en el cumplimiento normativo, valores y principios éticos.	Sensibilización a los trabajadores y a la población sobre el compromiso e importancia de la integridad pública y lucha contra la corrupción, con participación de las principales autoridades.	Fortalecer la cultura de integridad pública y de prevención de la corrupción.	01.2019	12.2021	Spot publicitario sobre integridad pública judicial.	6	Spot		2	2	2	Comisión de Integridad / Dirección de Imagen y Comunicaciones
	5. Implementar la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Conformación de una Comisión para el año 2019 que dirija los avances de la	Impulsar el avance de la implementación del modelo de integridad, comprometiendo la	12.2018	12.2019	Conformación de Comisión	1	Resolución Administrativa	1				Consejo Ejecutivo

ABOG. LUCY MACARENA ZARE CHÁVEZ  
COORDINADORA GENERAL DEL GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL





		implementación del modelo de integridad en el Poder Judicial.	participación de los órganos de gobierno.											
		Creación de la Oficina de Integridad.	Contar con una Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial.		2020	Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Poder Judicial	1	Oficina			1		Consejo Ejecutivo/ Comisión de Integridad	
		Implementación del puesto de Oficial de Integridad.	El Poder Judicial cuenta con un Oficial de Integridad	06.2019	12.2019	Puesto de Oficial de Integridad	1	Puesto			1		Consejo Ejecutivo/ Comisión de Integridad	
		Implementación del puesto de Coordinador Distrital de Integridad.	Cada Corte Superior de Justicia cuenta con un coordinador distrital de integridad	06.2019	12.2019	Puesto de Coordinación	35	Puesto			35		Consejo Ejecutivo/ Comisión de Integridad	
	6. Visibilizar la integridad como objetivo institucional	Integrar en los instrumentos de gestión estratégica, táctica y operativa los principios y valores éticos de la organización	Declarar en los instrumentos de gestión los principios y valores éticos.	01.2019	12.2019	N° de modificaciones normativas	3	Res. Adms.			3		Consejo Ejecutivo	
Gestión de Riesgos (2)	1. Desarrollar e implementar de forma progresiva el sistema de gestión de riesgos en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, priorizando los más vulnerables, con impacto reputacional (imagen) a causa de corrupción, tecnología de la información (seguridad de la información - pérdida de integridad), cumplimiento financiero, operativo y estratégico en el Poder Judicial.	Implementación del sistema de gestión de riesgos de corrupción y riesgos para el Sistema de Control Interno (SCI)	Contar con una matriz de riesgos para el Consejo Ejecutivo	03.2019	10.2019	Matriz de Riesgos de corrupción	1	Matriz de riesgos de			1		Consejo Ejecutivo	
			Contar con una matriz de riesgos para la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema	01.2019	10.2019	Matriz de Riesgos de corrupción	1	Matriz de riesgos de			1		Sala Penal Permanente de la Corte Suprema	
			Contar con una matriz de riesgos para cada gerencia de la Gerencia General	01.2019	10.2021	Matriz de Riesgos de corrupción	9	Matriz de riesgos de			2	4	3	Gerencia General
			Contar con una matriz de riesgos para Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema	01.2020	10.2020	Matriz de Riesgos de corrupción	1	Matriz de riesgos de					1	Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema
			Contar con una matriz de riesgos para cada una de las Salas Civiles de la Corte Suprema	01.2020	10.2020	Matriz de Riesgos de corrupción	2	Matriz de riesgos de					2	Salas Civiles de la Corte Suprema
			Contar con una matriz de riesgos para cada una de las Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema	01.2021	10.2021	Matriz de Riesgos de corrupción	3	Matriz de riesgos de					3	Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema



2. Implementación de sistemas de gestión antisoborno (SGA)		Contar con una matriz de riesgos por cada Corte Superior de Justicia y Sala Penal Nacional.	01.2020	10.2021	Matriz de Riesgos de corrupción	35	Matriz de riesgos		1	15	19	Cortes Superiores de Justicia y Sala Penal Nacional
	Implementación del SGA en Gerencia de Administración y Finanzas (GAF)	Contar con un SGA certificado	01.2019	06.2020	Certificación ISO 37001	1	Certificación			1		GAF
	Implementación del SGA en Gerencia de Informática (GI)	Contar con un SGA certificado	01.2019	06.2020	Certificación ISO 37001	1	Certificación			1		GI
	Implementación del SGA en la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema	Contar con un SGA certificado	01.2019	06.2020	Certificación ISO 37001	1	Certificación			1		Sala Penal Permanente
	Implementación del SGA en 11 Cortes Superiores	Contar con un SGA certificado	01.2019	12.2021	Certificación ISO 37001	11	Certificación		2	4	5	Cortes Superiores de: Callao, Santa, Lima Este, Ica, Madre de Dios, Lambayeque, Cerro de Pasco, Puno, Piura y Sala Penal Nacional
Política de cumplimiento de Integridad (3)	1. Desarrollar e implementar un Código de Ética Institucional	Implementación de un Código de Ética Judicial	Mejorar el alcance del Código de Ética para jueces	01.2019	06.2019	Modificación normativa	1	Norma		1		Sala Plena de la Corte Suprema / Comité de Ética Judicial
			Contar con un Código de Ética para funcionarios y trabajadores	01.2019	10.2019	Código de Ética para trabajadores no jueces	1	Código		1		Consejo Ejecutivo
	2. Desarrollar e Implementar Instrumentos normativos para regular conflictos de intereses en el Poder Judicial	Implementación de normas que regulen el conflicto de intereses en el Poder Judicial	Incorporar normas que regulen el conflicto de intereses en la organización	01.2019	11.2019	Norma que regula conflicto de intereses	1	Norma		1		Consejo Ejecutivo/ Gerencia General
		Implementación de normas que regulen la entrega y/o recepción de regalos, donaciones, hospitalidad, cortesías, invitaciones, atenciones, modos de viaje, tipo de entretenimiento y homenajes.	Regular la entrega y/o recepción de regalos, donaciones, hospitalidad, cortesías, invitaciones, atenciones, modos de viaje, tipo de entretenimiento y homenajes.	01.2019	11.2019	Norma que regula la entrega y/o recepción de regalos, donaciones, etc.	1	Norma		1		Consejo Ejecutivo/ Gerencia General



	homenajes en el Poder Judicial.												
	4. Desarrollar e implementar instrumentos normativos que regulen la diligencia debida en Poder Judicial (postulantes a puestos, proveedores, contrapartes de convenios, etc).	Implementación de instrumentos normativos que regulen la debida diligencia.	Establecer política de debida diligencia con las partes interesadas	03.2019	12.2019	Norma que regula la debida diligencia	1	Norma		1			Consejo Ejecutivo/ Gerencia General
	5. Desarrollar e implementar mecanismos de reconocimiento público al personal que afirme los valores de la entidad.	Implementación de mecanismos de reconocimiento público al personal que afirme los valores de la entidad.	Establecer una política de reconocimiento público al persona que destaca en valores institucionales.	03.2019	09.2019	Norma que regula política de reconocimiento al personal	1	Norma		1			Consejo Ejecutivo/ Gerencia General
	6. Desarrollar e implementar instrumentos normativos respecto a la contratación de personal de confianza, que defina procedimientos y filtros de diligencia debida en los puestos, según nivel de puesto.	Implementación de instrumentos normativos para la contratación de personal de confianza, considerando controles debidos según el puesto.	Contar con personal de confianza competente al puesto	03.2019	11.2019	Norma que regula la contratación de personal de confianza	1	Norma		1			Consejo Ejecutivo/ Gerencia General
	7. Desarrollar las estrategias y acciones dispuestas el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, asegurándose de insertarlas en el PESEM, PEI y POI para lograr asignación presupuestal.	Implementación de órganos jurisdiccionales especializados en delitos de corrupción de funcionarios (RA.01-2018-CE-PJ)	Contar con jueces especializados para la solución de casos de corrupción	01.2019	12.2021	Órgano jurisdiccional especializado en delitos de corrupción	18	Órgano jurisdiccional		5	6	7	Consejo Ejecutivo
Implementación del expediente electrónico en los órganos jurisdiccionales especializados en delitos de corrupción de funcionarios		Contar con procedimientos trazables, transparentes y menos expuestos a la corrupción	01.2019	20121	EJE en delitos de corrupción	1	EJE					1	Consejo Ejecutivo
Elaboración de protocolos de actuación interinstitucional en el tratamiento de los procesos penales por delitos contra la administración pública.		Contar con roles de coordinación claros y definidos en el sistema anticorrupción	01.2019	12.2021	Protocolo Anticorrupción	1	Protocolo				1		Poder Judicial/ - Coordinación Nacional Anticorrupción/ Ministerio Público/ Policía Nacional/ Procuraduría



													Pública
Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas (4)	1. Desarrollar e implementar la transparencia activa de la información que sea necesaria difundir en el Poder Judicial (la vinculada al PTE, casos emblemáticos, informes de OCI, control interno, de rendición de cuentas, sustentación de viáticos, registro de visitas, declaraciones juradas de intereses, acciones anticorrupción en la institución, etc.).	Implementación de un Plan de transparencia activa de la información, que incluya al PTE	Cumplir implementación del Plan de Transparencia en Corte Suprema	01.2019	12.2021	Informe de cumplimiento del Plan de Transparencia	100%	Informe		1	1	1	Responsable del Portal de Transparencia del Poder Judicial
	2. Desarrollar e implementar mecanismos eficientes en la entrega de información que posee el Poder Judicial.	Implementación de mecanismos eficaces de acceso a la información.	Elaborar un sistema informático de seguimiento de atención a requerimientos de información	01.2019	06.2020	Programa Informático de seguimiento	1	Programa			1		Gerencia de Informática
	3. Desarrollar e implementar instrumentos normativos que regulen la adecuada recepción, organización, custodia, conservación, seguridad y archivo de la información del Poder Judicial.	Implementación de instrumentos normativos que asegure la adecuada recepción, organización, custodia, conservación, seguridad y archivo de la información del Poder Judicial.	Gestión adecuada del tratamiento de la información y el sistema de archivo en el Poder Judicial	01.2019	10.2019	Norma regulatoria	1	Norma		1			Consejo Ejecutivo/ Archivo General del Poder Judicial
Controles internos, externos y auditoría (5)	1. Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en todo el Poder Judicial	Implantación del SCI	Contar con el SCI en la Corte Suprema y Consejo Ejecutivo	01.2019	06.2020	Porcentaje de actividades de implementación	100%	Informe		1	1		Comisión de Implementación del SCI
		Implantación del SCI	Las 34 CSJ y la Sala Penal Nacional tengan implementado el SCI.	01.2019	06.2020	Porcentaje de actividades de implementación	100%	Informe		1	1		Cortes Superiores/ Sala Penal Nacional.
	2. Implementar oportunamente las recomendaciones del Sistema Nacional de Control (SNC)	Implementación Oportuna de las recomendaciones del SNC	Cumplir con las recomendaciones del sistema nacional de control	03.2019	09.2019	Protocolo de implementación oportuna de recomendaciones del SNC	1	Protocolo		1			Consejo Ejecutivo/ OCI/ Gerencia General
	3. Implementar los	Implementación del	Facilitar el trabajo del	01.2019	12.2021	Reporte de	3	Reportes		1	1	1	Gerencia General/



	soportes necesarios al Sistema Nacional de Control.	soporte logístico al Sistema Nacional de Control.	Sistema Nacional de Control			atención de requerimientos											OCI	
Comunicación y Capacitación (6)	1. Desarrollo e implantación de instrumentos de gestión para el desarrollo de personal con enfoque en integridad pública, gestión de riesgos y valores éticos.	Elaboración de un PDP quinquenal con enfoque en integridad pública, gestión de riesgos y valores éticos.	Contar con un PDP a largo plazo, que fomente integridad pública, gestión de riesgos y valores éticos.	01.2020	08.2020	PDP con enfoque en integridad pública, gestión de riesgos y valores éticos.	1	Plan				1					Gerencia General	
		Adecuación de los perfiles de puesto del CAP, considerando los valores éticos de la organización.	Mejorar los cuadros profesionales en la organización	10.2019	08.2019	CAP con enfoque de integridad pública.		Norma				1						Consejo Ejecutivo/ Gerencia General
	2. Desarrollar e implementar un plan de sensibilización del personal entrante al Poder Judicial sobre la política de integridad, funcionamiento de la organización, visión, misión, Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajo, sanciones y procesos por infracción a las normas, canales denuncia y sistema de prevención.	Sensibilización obligatoria a todo el personal reclutado en integridad pública y prevención de la corrupción.	Tener personal debidamente sensibilizado en integridad pública desde su incorporación a la organización.	01.2019	12.2021	Plan de Sensibilización Estándar para personal reclutado (aprobado)	3	Plan				1	1	1				Administración de Corte Suprema/ Gerencia General/ Cortes Superiores
		Sensibilización al personal de planta de la organización, en integridad pública, prevención de riesgos de corrupción por lo menos una vez al año	Fortalecer la cultura de valores en el personal de planta	01.2019	12.2021	Trabajadores sensibilizados en integridad pública	100%	Cantidad de Personas				30%	35%	35%				Administración de Corte Suprema/ Gerencia General/ Cortes Superiores
	3. Implementar modalidades para comunicar y promocionar la política de integridad a las partes interesadas (ver matriz de partes interesadas)	Implantación de modalidades para comunicar y promocionar la política de integridad a las partes interesadas.	Comunicar a las partes interesadas la no tolerancia a la corrupción	01.2019	06.2019	Plan de Comunicación de no tolerancia a la corrupción	1	Plan				1						Consejo Ejecutivo/ Dirección de Imagen y Comunicaciones
	4. Desarrollar e implementar herramientas para evaluar el nivel de satisfacción de las partes interesadas con las que el Poder Judicial se relaciona.	Implantación de herramientas para evaluar el nivel de satisfacción de las partes interesadas con los servicios o actividades	Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas.	01.2019	11.2019	Plan de Implementación	1	Plan				1						Consejo Ejecutivo/ Gerencia General
		Implantación de herramientas para evaluar el nivel de satisfacción de las partes interesadas con los servicios o actividades en Cortes Superiores y	Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas.	01.2019	11.2019	Plan de Implementación	34	Plan				1						Consejos Ejecutivos Distritales/ Sala Penal Nacional



		Sala Penal Nacional																
Canal de denuncias (7)	1. Desarrollar un sistema eficiente y unificado de canal de denuncias de corrupcion, que incluya las denuncias contra jueces y demas trabajadores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, y cuyos responsables trabajen de forma coordinada.	Unificar los canales de denuncias existentes en el Poder Judicial.	Contar con un sistema que facilite y fomente las denuncias de corrupcion.	03.2019	09.2019	Norma que regular el sistema unificado de canal de denuncias	1	Norma		1							Consejo Ejecutivo/ Gerencia de Informatica/ OCMA, OCI, Administracion de Corte Suprema/ Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar/ Comision de Integridad	
		Evaluar el uso del canal de denuncias unificado	Contar con informacion cuantitativa sobre denuncias de corrupcion	12.2019	12.2021	Reporte del canal de denuncias	3	Reporte		1	1	1					Comision de Integridad/ Oficina de Integridad	
	2. Incorporar la denuncia anonima en el sistema de denuncias	Implementacion de norma que regule la denuncia anonima	Fomentar las denuncias de corrupcion	06.2019	09.2019	Norma que regule la denuncia anonima	1	Norma		1							OCMA/ Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar/ OCI/ Comision de Integridad	
	3. Fortalecer medidas de proteccion al denunciante y a quien reporta las represalias	Implementacion de normativa que prohíba las represalias al denunciante y a los que reportan las represalias.	Proteger al denunciante de las represalias, asi como a los que reportan las represalias.	03.2019	09.2019	Norma que prohíbe las represalias	1	Norma		1							OCMA, OCI, Administracion de Corte Suprema, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar / Comision de Integridad	
	4. Desarrollar e implementar mecanismos de deteccion de irregularidades para de	Implantacion normativa para deteccion aleatoria de falta de idoneidad del personal del Poder Judicial respecto de la politica de integridad publica.	Afirmar los valores eticos de la organizacion, fortalecer la politica de integridad del Poder Judicial y su imagen institucional.	04.2019	06.2019	Instrumento normativo que regula aplicacion de pruebas de integridad	1	Norma		1								OCMA/ Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar/ OCI/ Comision de Integridad
		Evaluacion del uso de mecanismos de deteccion de irregularidades	Tener estadistica sobre pruebas de integridad	12.2019	12.2021		1	Reporte		1	1	1						OCMA/ Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar/ OCI
	5. Evaluar los mecanismos de respuesta inmediata ante denuncias de actos de corrupcion en el Poder Judicial y elaborar propuestas para hacerlos mas eficientes.	Elaboracion de un informe de evaluacion de los mecanismos de respuesta inmediata ante denuncias de actos de corrupcion.	Buscar rapidez eficiencia en los procedimientos sancionadores y disciplinarios	03.2019	09.2019	Informe de evaluacion de mecanismos de respuesta inmediata	1	Informe		1								Gabinete de Asesores
	6. Evaluar el marco	Elaboracion de un informe	Determinar si las normas	09.2019	12.2019	Informe de	1	Informe		1								OCMA/ Gerencia de



	normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias del Poder Judicial	de evaluación del marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias del Poder Judicial	de la organización tienen establecidas todas las conductas cuestionables de manera clara y sencilla.			evaluación del marco normativo existencia						Recursos Humanos y Bienestar/ OCI/ Comisión de Integridad
	7. Evaluar a los órganos disciplinarios existentes	Elaboración de un informe de evaluación si los procedimientos sancionatorio/ disciplinarios tienen instancias claramente diferenciadas.	Determinar si los procedimientos sancionatorios observan la garantía de imparcialidad	03.2019	09.2019	Informe de evaluación de diferenciación de instancias en los procedimientos sancionatorios.	1	Informe		1		Gabinete de Asesores
Supervisión y monitoreo (8)	1. Desarrollar e implementar indicadores para evaluar y medir anualmente la efectividad de las estrategias de prevención de la corrupción.	Implementación de indicadores para evaluar y medir anualmente la efectividad de las estrategias de prevención de la corrupción.	Medir la eficiencia del sistema de integridad	03.2019	12.2019	Matriz de Indicadores	1	Matriz		1		Comisión de Integridad
	2. Implementar mecanismos que permitan revisar la estructura organizacional o el soporte del modelo de prevención en el Poder Judicial.	Implementación de un Plan de Auditoría del modelo de prevención.	La evaluación y mejora del modelo de integridad	12.2020	12.2021	Informe de auditoría externa	1	Informe		1	1	Oficina de Integridad
Encargado del modelo de integridad (9)	1. Designación del responsable de la Oficina de Integridad y de los Coordinadores Distritales de integridad	Designación del Oficial de Integridad y de Coordinadores Distritales de Integridad.	Contar con responsables de integridad a nivel central y descentralizado.	2020		Resoluciones de designación	36	Resolución Administrativa		1		Consejo Ejecutivo del Poder Judicial/ Consejos Ejecutivos Distritales.
	2. Definir los roles específicos del Oficial de Integridad	Asignación clara de roles al Oficial de Integridad en el CAP, garantizando su acceso directo y rápido al órgano de gobierno y a la Alta Dirección, con responsabilidades de supervisión, asesoramiento, aseguramiento e informe sobre el desempeño del modelo de integridad.	Oficial de Integridad con roles claros, acceso directo y rápido al órgano de gobierno y a la Alta Dirección, con responsabilidades de supervisión, asesoramiento, aseguramiento e informe sobre el desempeño del modelo de integridad	12.2019		Perfil de puesto	1	Norma		1		Consejo Ejecutivo/Comisión de Integridad
	3. Definir los roles específicos de los Coordinadores Distritales	Asignación clara de roles del Coordinador Distrital de Integridad,	Coordinador Distrital con roles claros, acceso directo y rápido al órgano	12.2019		Perfil de puesto	1	Norma		1		Consejo Ejecutivo/ Comisión de Integridad



	de Integridad	garantizando su acceso directo y rápido al órgano de gobierno y a la Alta Dirección del distrito judicial, con responsabilidades de supervisión, asesoramiento, aseguramiento e informe sobre el desempeño del modelo de integridad.	de gobierno y a la Alta Dirección, con responsabilidades de supervisión, asesoramiento, aseguramiento e informe sobre el desempeño del modelo de integridad																
--	---------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

